I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002114

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 03 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2268/2014; el Memorándum N°1000/542/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1732/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1732/2014, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos proyecto comunal del Programa de **"Habitabilidad - Convocatoria 2014"**, suscrito con fecha 11 de agosto de 2014 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **CESAR PESCE REYES**, chilena, cédula de identidad N°16.076.409-0, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

- Estudio y recopilación de información con respecto al programa, con el fin de interiorizarse en el proyecto.
- Mantener un sistema de archivo e inventario de documentación y de materiales de construcción necesarios para la buena ejecución del programa.
- Colaboración a Técnico del Proyecto con documentación solicitada, ya sea, planillas Excel y documentos Word que tienen relación con las familias a intervenir en Habitabilidad 2014.
- Colaboración en terreno respecto a evaluaciones de las necesidades e intervención de las familias a beneficiar por el programa.
- Supervisión, fiscalización y recepción de la entrega de los materiales constructivos y enseres a cada beneficiario en sus respectivos domicilios.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 13 de septiembre de 214 y hasta el 31 de enero del 2015.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **CESAR PESCE REYES,** la suma total de $1.575.000.- (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos), brutos, la que será pagada en 5 cuotas de $315.000.- (trescientos quince mil pesos) brutos mensuales cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, previa entrega de los productos en las fechas establecidas por la encargada comunal del proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002114

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **CESAR PESCE REYES**, de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Don **CESAR PESCE REYES,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **CESAR PESCE REYES**, queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presen te decreto se imputará a la cuenta complementaria "114.05.15 "Aplicación de Fondos - Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Interesado
Página web.